

Dec. No. 2335, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago a vender un solar de su propiedad

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2335

VISTAS las Leyes Nos.4381 y 5577 de fechas 10 de febrero de 1956 y 14 de julio de 1961, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Se autoriza al ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia de Santiago, a vender a la señora Josette Mónica Polanco de Bermúdez, el solar No.84—A—1—A de la Manzana No.2, ubicada dentro de las Parcelas Nos.213—B—11 y 213—B—12 del Distrito Catastral No.6 del municipio de Santiago, provincia de Santiago, con un área de 18,250.72 metros cuadrados, evaluada en la suma de (ciento cuarenta y cuatro mil ciento un pesos con doce centavos) RD\$144,101.12 a razón de 12,371.47 m² a RD\$4.50 el M²; y 1,933.00 M² a RD\$9.00 el M² y 3,946.25 M² a RD\$18.00 el M².

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO